

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., diez (10) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520200045500
Demandante: ABOGADOS ESPECIALIZADOS COBRANZA S.A. AECSA
Demandado: PABLO ALFREDO FORERO CALA.

Haciendo uso del control oficioso de legalidad, contemplado en el Artículo 132 del C.G. del P., revisado el informativo se avizora que el día 30 de noviembre de 2021, por parte de la secretaria del despacho, se fijó en lista la liquidación del crédito, aportada por la parte actora, desconociendo que en el memorial allegado no coinciden los datos procesales, haciendo una revisión íntegra de la liquidación allegada por la Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, se tiene por Numero de Radicación 68276418900220200029400, Demandado el señor ELBER CAMACHO CASTELLANOS y capital por valor de \$ 10.296.309 y demás valores no están acorde respecto al auto de Mandamiento de Pago proferido el día 05 de marzo de 2021.

En tales circunstancias, es evidente que nos encontramos en una actuación irregular en el proceso y como las actuaciones ilegales no atan al Juez ni a las partes, amerita el pronunciamiento inmediato por parte del Juzgado. Por tanto, sin que sea necesario nuevas consideraciones se declarará sin valor ni efecto jurídico, la fijación en lista de la liquidación del crédito del día 30 de noviembre de 2021, y las actuaciones que se deriven de esta, atendiendo aquel principio que de vieja data tiene sentado la Doctrina Jurisprudencial que el Juez está obligado a decretar las medidas autorizadas por la ley para sanear los vicios de procedimientos que puedan existir en el proceso, a fin de seguir el trámite del proceso por la vía procesal que en derecho corresponda.

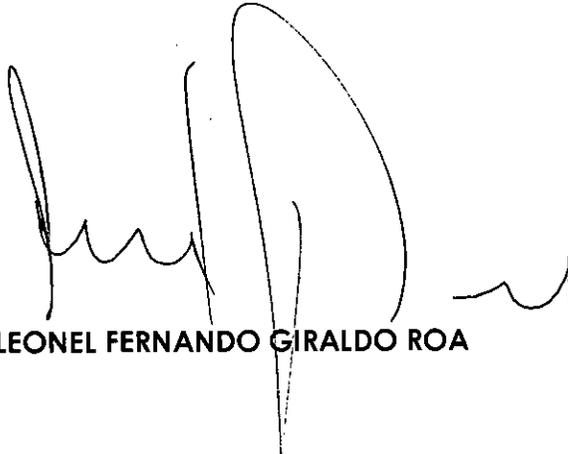
Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Dejar sin valor ni efecto jurídico, la fijación en lista de la liquidación del crédito del día 30 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 005**
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy **11 de febrero de 2022**
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ